

COMETIDO FUNCIONARIO
DECRETO EXENTO N° 001705
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 21 ABR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum N° 189 (08/04/2014) de Alcaldía, por el cual informa que el Funcionario Municipal Sr. **BENJAMIN SILVA LOBOS**, efectuó un viaje a la V Región, ciudad de Valparaíso, durante el día **07 de Enero 2014**, acompañando al **Alcalde Titular** en su calidad de Presidente de la ACHM, a la Cámara de Diputados por el Proyecto de ley sobre "Tenencia responsable de mascotas, fondo concursable para adultos mayores, el último Decreto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modificó la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre ficha de protección social y reciclaje".
- 2.- Que se hace necesario regularizar dicha situación.

DECRETO:

1° DESTINASE, en cometido funcionario a don **BENJAMIN SILVA LOBOS**, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionario municipal, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., con destino a la comuna de Valparaíso, V Región de Valparaíso, el día **07 de Enero 2014**, acompañando al **Alcalde Titular** en su calidad de Presidente de la ACHM, a la Cámara de Diputados por el Proyecto de Ley sobre "Tenencia responsable de mascotas, fondo concursable para adultos mayores, el último Decreto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modificó la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre ficha de protección social y reciclaje".

2° ESTABLECESE que el Funcionario antes mencionado fue a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Hyundai Santa Fe año 2013
- Color : Azul
- Placa Patente: FH-GL-52

3° EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Sr. **SILVA LOBOS**, con el objeto de cubrir gastos de alimentación, correspondiente al día señalado, por cuanto el resto e los gastos fueron cubiertos por la Asociación Chilena de Municipalidades.

4° IMPUTESE el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

5° LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE

